

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA)
Sánchez de Loria 443 (C1173ACI)- Tel. 4956-0168
artedelmovimiento@iuna.edu.ar
www.danzaiuna.com.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2007

VISTO: la necesidad de generar información nueva y sistematizar la ya existente referida a dos actores fundamentales de la vida universitaria: alumnos y docentes, en la especificidad propia de esta institución; y

CONSIDERANDO :

Que se ha presentado la propuesta de crear una Unidad de Evaluación Institucional.

Que esta unidad es la encargada de sistematizar la información del subsistema académico, de sus actores institucionales y de sus procesos, considerando la evaluación en su dimensión formativa y orientada al mejoramiento de la calidad institucional.

Que el desempeño de la misma estará a cargo de los profesores Claude Thibaud y Cristina Urrutia, quienes llevan a cabo el relevamiento institucional relativo a la autoevaluación de cátedras con la colaboración de la Secretaria Académica y de los cuadros técnicos de la Secretaría Académica.

Que en la quinta reunión ordinaria de Consejo Departamental del día 25 de junio de 2007, la Decano Directora, Lic. Diana Piazza, informó sobre la creación y puesta en marcha del trabajo de la Unidad de Evaluación Institucional a cargo de los Prof. Claude Thibaud y Cristina Urrutia

POR ELLO; y en base a lo normado en el Art. 29 inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Crear la Unidad de Evaluación Institucional en este Departamento de Artes del Movimiento.

ARTICULO 2°: Designar a los Prof. Claude Thibaud y Cristina Urrutia como docentes a cargo del relevamiento institucional.

ARTÍCULO 3°: Dichos cargos serán cubiertos con la designación semi exclusiva con que cuentan ambos profesores

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese a las interesadas, a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Rectorado, a las Secretarías de esta Unidad Académica, publíquese y todo cumplido, **Archívese.**

RESOLUCION N°: 0223/07.-